



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER
LEGISLATIVO

"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

LXII LEGISLATURA
Comisión Permanente Instructora

EXPEDIENTE No. 35/2013 y su acumulado 168/2014

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo de los Diputados secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, en sesiones de fechas 27 de febrero de 2014 y 25 de febrero de 2015, fueron turnados a esta Comisión Permanente Instructora para su estudio y dictamen respectivo, los expedientes formado con los escritos que hace a esta Legislatura del Estado, el L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ, otrora Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis que esta comisión realizó a los expedientes de cuenta, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 27 de febrero del año 2014, fue presentada en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, un escrito fechado el mismo día, mes y año, firmado por el Ciudadano L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ, antes Presidente de la extinta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien presenta INFORME DE ACTIVIDADES 2013, ante esta Legislatura.

2.- Con fecha 04 de marzo de 2014, fue recibido ante esta Comisión Permanente Instructora el oficio LXII/A.L/COM.PERM./469/2014, signado por el Lic. Juan Enrique Lira Vásquez Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite escrito firmado por el Ciudadano L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ, Ex Presidente de la extinta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER
LEGISLATIVO

"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

LXII LEGISLATURA
Comisión Permanente Instructora

Personales del Estado de Oaxaca, quien presenta INFORME DE ACTIVIDADES 2013, ante esta Legislatura.

3.- El 25 de febrero del año 2015, fue presentada en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, un escrito fechado el mismo día, mes y año, firmado por el Ciudadano L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ, otrora Presidente de la extinta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien presenta INFORME DE ACTIVIDADES 2013, ante esta Legislatura.

4.- Con fecha 25 de febrero de 2015, fue recibido ante esta Comisión Permanente Instructora el oficio LXII/A.L/COM.PERM./2304/2015, signado por el Lic. Juan Enrique Lira Vásquez Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite escrito firmado por el Ciudadano L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ, Ex Presidente de la extinta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien presenta INFORME DE ACTIVIDADES 2014, ante esta Legislatura.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 59 fracción LXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente Instructora, tiene atribuciones para emitir este dictamen conforme a los artículos 42,44 Fracción XXVIII, 48, 63, 65 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XXVIII, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción XXVII del Reglamento Interior del Congreso.



Gobierno
Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder
Legislativo

"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

LXII LEGISLATURA
Comisión Permanente Instructora

TERCERO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen ya que no ameritan uno en particular.

CUARTO.- Visto el estado de las constancias mencionadas anteriormente, esta Comisión Permanente Instructora, en el estudio y análisis realizado, considera que de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 59 fracción LXVI, en correlación con el artículo 52 fracción IX y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, los Consejeros a través del Presidente de la Comisión, tienen la obligación de presentar por escrito, al Congreso del Estado, el informe anual aprobado por el Consejo General, a más tardar el último día de febrero de cada año, y esta Comisión que suscribe cito a los Consejeros para que comparecieran ante la Comisión a exponer los resultados y el estado que guarda la Transparencia en nuestro Estado, por lo que esta Comisión considera que los servidores públicos cumplieron con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en la Ley de Transparencia.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 59 fracción LXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Oaxaca, se tiene cumpliendo con el informe anual de actividades a la otrora Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se ordena el archivo definitivo de los expedientes número 35/2013 y su acumulado 168/2014 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura, como asunto concluido.



Gobierno
Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder
Legislativo

"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

LXII LEGISLATURA
Comisión Permanente Instructora

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.


SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 07 de diciembre de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.


DIR. MARÍA LUISA MATUS FUENTES


DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ
JIMÉNEZ.


DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTES.


DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS
ARAGÓN.


DIP. RAFAEL ARMANDO ARRELLANES
CABALLERO.